

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 29-2022-A-MDSS

San Sebastián, 18 de enero de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTOS: El Informe Nro. 016-2022-GAL/MDSS, de fecha 13 de enero de la Oficina de Asesoría Legal, que solicita rectificación de la Resolución de Alcaldía Nro. 466-2021-A-MDSS, de fecha 24 de setiembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Ley n.° 29227, Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en las Municipalidades y Notarias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.° 009-2008-JUS, se estableció la atribución de los Gobiernos Locales para tramitar los procedimientos no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 319-2021-A-MDSS, de 23 de junio de 2021, se declara la separación convencional de don **ROLANDO CHAVEZ VERGARA** y doña **LUZ MARINA LEON DAVALOS**; esto al verificarse que cumple con los requisitos establecidos por el artículo 5 de la Ley n.° 29227 y los artículos 5 y 6 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.° 009-2008-JUS;

Que, en el procedimiento administrativo de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, seguido por don **ROLANDO CHAVEZ VERGARA** y doña **LUZ MARINA LEON DAVALOS**, se emitieron las Resoluciones de Alcaldía n.° 319-2021-A-MDSS, de 23 de junio de 2021 que declara la separación convencional y la Resolución de Alcaldía n° 466-2021-A-MDSS, de fecha 24 de setiembre del 2021, que declara disuelto el vínculo matrimonial existiendo un error material en la Resolución de Alcaldía n° 466-2021-A-MDSS ya que se consigna el nombre de **LUZ MARINA DAVALOS LEON**, debiendo consignarse **LUZ MARINA LEON DAVALOS** y el nombre de **ROLANDO VERGARA CHAVEZ**, debiendo consignarse **ROLANDO CHAVEZ VERGARA**.

Que, el art. 212 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, señala lo siguiente "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, de la revisión de la documentación existe un error material en la parte considerativa y resolutive de la Resolución de Alcaldía n° 466-2021-A-MDSS, de fecha 24 de setiembre del 2021, ya que se ha consignado el nombre de **LUZ MARINA DAVALOS LEON**, debiendo consignarse **LUZ MARINA LEON DAVALOS**. Y existe un error material en la parte

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



resolutiva en la cual se ha consignado el nombre de **ROLANDO VERGARA CHAVEZ**, debiendo consignarse **ROLANDO CHAVEZ VERGARA**

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR, el error material en la Resolución de Alcaldía n° 466-2021-A-MDSS, de fecha 24 de setiembre del 2021 que en la parte Considerativa y Resolutiva ha consignado el nombre de **LUZ MARINA DAVALOS LEON**, debiendo consignarse **LUZ MARINA LEON DAVALOS**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECTIFICAR, el error material en la Resolución de Alcaldía n° 466-2021-A-MDSS, de fecha 24 de setiembre del 2021 que en la parte Resolutiva ha consignado el nombre de **ROLANDO VERGARA CHAVEZ**, debiendo consignarse **ROLANDO CHAVEZ VERGARA**.

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR FUNDADA la solicitud de divorcio ulterior interpuesta por don **ROLANDO CHAVEZ VERGARA**; en consecuencia, **DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL** entre don **ROLANDO CHAVEZ VERGARA** y doña **LUZ MARINA LEON DAVALOS**, matrimonio celebrado el 15 de setiembre de 2005, ante la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta y Región Cusco.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidad Distrital de San Sebastián o la Gerencia de Asuntos Legales notifique la presente resolución a los interesados.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Angel Guzmán Salazar
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Abog. Miriana Rosa Canal Vargas
SECRETARIA GENERAL

C.G.
Alcaldía.
Gerencia Municipal
Sub. Ger. Serv. Jurídicos y regis. civil
Oficina de Separación Conv.
Sub. Ger. Tecnología
Interesados
Arch.
ICQQQ/PSS

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”